

Devolución de saldos
por no Pensión de Vejez:

Opción
Retiro de Dinero



 **Colfondos**
del grupo **HABITAT**

Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. Sociedad administradora de fondos de pensiones y cesantías.

Devolución de saldos por no Pensión de Vejez:

Opción

Retiro de Dinero

¿Cuándo ocurre?

Quando tienes la edad de pensión:



Mujeres
57 años o más



Hombres
62 años o más



Quando **NO** cuentas con el **capital** necesario o **1.150 semanas** cotizadas.



¡Importante!

La devolución de saldos debe ocurrir, además, cuando ya no tienes posibilidad de cotizar, si tienes vínculo laboral vigente con un empleador, debes abstenerte de radicar esta solicitud.



Forma de pago:

- Recibe el dinero mediante transferencia a cuenta bancaria (**montos superiores a \$5.000.000**).
- Puedes trasladar el dinero a una cuenta de **Cesantías** como independiente, o a **Pensiones Voluntarias** en Colfondos.
- Traslados BEPS.
- Transferencias en el exterior - negociación de divisas únicas monedas que puedan negociar Colfondos USD (Dolar americano) - EUR (Euros) - GBP (Libras esterlinas) - CAD (Dolar canadiense).



Requisitos:

- Bono pensional:** acreditado o finalizado por no bono.
- Radica la documentación requerida en la **lista de documentos**.



Tiempo de reconocimiento.
Término legal: 4 meses.